

**ANÁLISIS DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS COMO ACTUACIONES
VULNERADORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EJECUTADAS EN EL
CONFLICTO INTERNO ARMADO EN COLOMBIA.**

**RUTH ESTHER NAVARRO HERRERA
FEDERICO ADRIAN PATIÑO SIERRA
LUIS EDUARDO ERAZO PATIÑO**



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO
SAN JOSÉ DE CUCUTA
2018-2**

**ANÁLISIS DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS COMO ACTUACIONES
VULNERADORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EJECUTADAS EN EL
CONFLICTO INTERNO ARMADO EN COLOMBIA.**

**RUTH ESTHER NAVARRO HERRERA
FEDERICO ADRIAN PATIÑO SIERRA
LUIS EDUARDO ERAZO PATIÑO**

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
Dra. ANDREA AGUILAR

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018-2**

Tabla de contenido

TITULO.....	4
Resumen	5
1. PROBLEMA	6
1.1 Planteamiento y Formulación del Problema.....	6
1.2 Justificación	8
2. MARCO REFERENCIAL.....	10
2.1 Marco Conceptual.....	10
3. OBJETIVOS	12
3.1 Objetivo General.....	12
3.2 Objetivos Específicos	12
4. METODOLOGIA	13
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	14
6. CONCLUSIONES	23
7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	24

TITULO

**ANÁLISIS DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS COMO ACTUACIONES
VULNERADORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EJECUTADAS EN EL
CONFLICTO INTERNO ARMADO EN COLOMBIA.**

TITULO

Análisis de las desapariciones forzadas como actuaciones vulneradoras de los derechos humanos ejecutadas en el conflicto interno armado en Colombia.

Autor: *Navarro, Patiño, Erazo*

Fecha: 27 noviembre de 2018

Resumen

La vulneración de los derechos humanos en el país ha sido una de las situaciones más latentes e identificadas en cada uno de los rincones de la nación, diferentes actuaciones, específicamente la comisión de conductas punibles se han ejecutado, sin embargo, una de las más preocupantes consiste en la desaparición forzada generando diferentes consecuencias hacia la sociedad, entre ellas a la víctima y a su núcleo familiar en donde no poseen conocimiento sobre el paradero de su hermano, padre, hijo, esposo, tío, primo, según sea el caso. El objetivo que se desarrolló en el presente artículo consiste en el análisis de esta situación, haciendo énfasis en la violencia que durante años se ha presentado, obteniendo como resultados que la desaparición forzada es el delito que incrementó desde los años de 1994 hasta el 2002 a causa del fortalecimiento del conflicto interno armado en el país.

Palabras Claves: Desapariciones forzadas, actuaciones vulneradoras, derechos humanos, conflicto interno armado, Colombia.

1. PROBLEMA

1.1 Planteamiento y Formulación del Problema

El conflicto interno armado ha estado presente en el país durante mucho tiempo generando vulneraciones y lesiones constantes a los colombianos, situación realmente preocupante y reprochable desde cualquier punto de vista a causa de la vulneración que se ha presentado constantemente en los convenios internacionales y las normas junto a los preceptos legales en Colombia, específicamente, aquellos que pretenden o establecen como finalidad la protección de los Derechos Humanos. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Colombia se ha caracterizado por ser el país latinoamericano con mayor rango de violencia en temporalidad. Esto se debe a que durante casi seis décadas, ha permanecido en un estado de conflicto entre diferentes grupos armados al margen de la Ley (GAML), entre los que estaban las FARC-EP, que durante su vigencia como actor en este CI fue el más relevante (Vallejo y Cubides, 2017).

Una de las causas que se identifica para que este tipo de organizaciones utilicen las armas ante las fuerzas del Estado corresponde a la desigualdad existente en el país, sin embargo no existe comprensión alguna para las diferentes vulneraciones que se presentan repetidamente en niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad argumentando que este tipo de población es protegida por las normas del Derecho Internacional Humanitario.

En la actualidad, según un sector de la doctrina, al CI se le denomina “guerra política”, teniendo en cuenta que sus orígenes se basa en conflictos anteriores a los movimientos o partidos políticos que se han desarrollado de forma constante en el país, entre los cuales está el Liberal y el Conservador. Estos dos partidos han creado lo que se denomina Frente Nacional, desarrollado para el año 1958, presentándose diferentes situaciones, entre ellas está la distribución de las tierras, generando la creación de los grupos armados al margen de la ley denominados guerrilleros. (Vallejo y Cubides, 2017).

Estas situaciones se identifican constantemente en el país sin ningún tipo de distinción alguna, añadiendo que el accionar violento no distingue ninguna clase social ni edad para la generación de víctimas. De igual manera es preocupante que la política sea tergiversada y utilizada como causa para el accionar violento implementado por las organizaciones delictivas que han promocionado el narcotráfico en el país.

En el desarrollo del presente artículo científico se establece como objetivo analizar la problemática existente en el país en relación a la desaparición forzada, conducta punible que sigue revictimizando a las víctimas que en este caso corresponde a los familiares sin tener conocimiento alguno del paradero de su integrante del núcleo fundamental de la sociedad.

En una definición más amplia se determina que la desaparición forzada es la privación de la libertad vulnerando los derechos constitucionales que se han establecido, sucesos que se han venido ejecutando sistemáticamente en el país sin ningún tipo de distinción de sexo, edad, raza o estrato social. Estos últimos escenarios son los más preocupantes porque generan diferentes consecuencias en la sociedad, especialmente en el núcleo familiar de la persona que han retenido.

Desde el ámbito del Derecho se enuncia que este delito sigue estando presente a causa del desconocimiento que presenta la familia sobre el paradero de sus familiares. La ejecución de este suceso es llamativa porque necesita de personas que realicen la acción sin ningún tipo de remordimiento por lo realizado y más por no permitir y ofrecer comunicación hacia los familiares sobre el estado actual de la víctima. Así mismo se debe mencionar que esta metodología delictiva se usa en las extorsiones en donde los familiares poseen la esperanza en la entrega del dinero y de esta manera recibir noticias y el regreso del familiar.

La OEA expone lo siguiente sobre la desaparición forzada:

La desaparición forzada es repudiable por tratarse de eliminar la libertad del individuo sin causa alguna, especialmente cuando el Estado desarrolla estas acciones o personas en representación de ella.

Una de las situaciones que se ha presentado y que es pertinente exponer en el presente documento corresponde a la participación infortunada que ha desarrollado el Estado colombiano en la comisión de este delito por medio de diferentes grupos que de igual manera generaron vulneraciones hacia la sociedad colombiana. Circunstancia que se relaciona directamente con la definición ejecutada por parte de los organismos internacionales sobre la responsabilidad existente por parte del órgano coercitivo.

Siguiendo con el desarrollo del artículo científico se expone la parte metodológica en donde se establece el tipo de investigación a utilizar, especialmente la cualitativa caracterizada por ser la idónea para la obtención de información sobre la desaparición forzada que se ha presentado en el país, especialmente en el conflicto interno armado y en otras situaciones en donde es evidente la consumación de este delito, específicamente en la toma del Palacio de Justicia.

Otro de los escenarios a ejecutar corresponde a la fundamentación teórica en donde se va a conocer con mayor profundidad lo relacionado con el delito de la desaparición forzada añadiendo que pensadores del Derecho han realizado sus postulados tanto en el escenario penal como en el de los DD.HH.

Por último se expone el desarrollo de los resultados exponiendo de forma clara diferentes situaciones que se han presentado en el país sobre la desaparición forzada siendo necesario que su conocimiento llegue a toda la sociedad colombiana. Por último las conclusiones obtenidas del trabajo investigativo junto con las referencias bibliográficas que se utilizaron para este documento en búsqueda de argumentar la información establecida con el ánimo de respetar los derechos de autor.

1.2 Justificación

El conflicto armado al estar inmerso de manera constante en la sociedad ha generado que se desarrollen diferentes estudios e investigaciones sobre las razones por las cuales se ha presentado esta problemática, siendo pertinente comprender el contexto en el que se ha ejecutado junto a la necesidad ofrecer estrategias y acciones para ofrecer una solución

adecuada en donde la vulneración hacia los derechos de las personas sea suprimida considerablemente.

El beneficio que se obtiene en el desarrollo de la investigación se identifica plenamente hacia la sociedad colombiana en general, especialmente las que durante mucho tiempo han sido receptoras de lesiones y que son consideradas víctimas. Una de las ventajas al implementar esta investigación corresponde a que la sociedad puede comprender los diferentes preceptos que se han establecido en el ordenamiento jurídico para reparar el daño que se ha presentado sin ningún tipo de distinción alguna.

Entre las ventajas a obtener se expone la identificación que se puede desarrollar frente a los procedimientos que han sido establecidos por parte del Estado colombiano para que las reparaciones hacia las víctimas serán realmente efectivas y beneficien a la sociedad en general, argumentando que el daño que se ha generado es realmente incomprensible y sus consecuencias son preocupantes.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Conceptual

Elementos de la Desaparición Forzada

La desaparición forzada es una conducta punible que se encuentra prohibida por parte de los ordenamientos jurídicos, expresando que a causa de ella se presenta la lesión ante diferentes derechos que son reconocidos hacia los individuos, entre ellos, lo relacionado con la dignidad humana. Cada delito está compuesto por una serie de elementos y la desaparición forzada no es la excepción, ellos son:

a) La privación de la libertad.

La libertad además de ser uno de los derechos más trascendentales en la sociedad se puede determinar como el valor que tiene toda persona y debe ser respetado tanto por sus semejantes como por cualquier organización e institución, especialmente el Estado.

b) La intervención directa de agentes estatales o la aquiescencia /consentimiento de éstos.

El conocimiento de los agentes del Estado sobre la desaparición forzada es una de las situaciones que se ha establecido en los ordenamientos jurídicos de ámbito internacional, argumentando que las personas en representación del órgano coercitivo desarrolla actuaciones contrarias a los preceptos legales y constitucionales, específicamente, los enfocadas en los fines esenciales de ellos.

c) La negativa de reconocer la detención o de revelar la suerte o paradero de la persona interesada.

La incertidumbre de las familias sobre el paradero de sus integrantes es la preocupación más grande que se puede llegar a presentar en ellos, justificando que no poseen conocimiento sobre el paradero del individuo en donde algunos siempre van a tener la esperanza de estar vivo (Amnistía Internacional, 2017).

Derechos Violados a Causa de la Desaparición Forzada

En la exposición de los elementos que se presentan para que se constituya la desaparición forzada se establece la vulneración de la libertad, existe otra serie de derechos que se vulneran por la ejecución de estas conductas reprochables sin embargo estas libertades (pensamiento, unión con la familia, cumplimiento de actividades laborales, sociales y culturales) elson las más evidentes ante la falta de protección que ejecuta el Estado.

La desaparición forzada es la causante la lesión hacia los derechos expuestos anteriormente siendo uno de los delitos más aberrantes en donde no existe ningún tipo de importancia tanto por la víctima como por su núcleo familiar, siendo pertinente exponer que existe otro tipo de victimas a causa de la comisión de esta conducta punible.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Análisis de las desapariciones forzadas como actuaciones vulneradoras de los derechos humanos ejecutadas en el conflicto interno armado en Colombia

3.2 Objetivos Específicos

Caracterizar el delito de desaparición forzada que se ha desarrollado en el país a causa del conflicto interno armado.

Determinar las consecuencias que se presentan tanto en el ámbito individual como en familiar por el desarrollo de la desaparición forzada.

Identificar la responsabilidad de las instituciones y organizaciones que representan el órgano coercitivo en la comisión de la desaparición forzada.

4. METODOLOGIA

El paradigma que se establece en la investigación corresponde al Histórico siendo idóneo porque se pretende analizar las actuaciones que han sido desarrolladas por ciudadanos colombianos en búsqueda de generar ambientes de conflicto, miedo, temor y zozobra en la población mediante la comisión de actos catalogados de lesa humanidad. Principalmente se trata por ser un paradigma que utiliza documentos en donde se han establecido la información correspondiente a los sucesos que se han presentado en relación al delito objeto de estudio.

El enfoque utilizado corresponde al cualitativo donde los autores Blasco y Pérez (2007, p.25), señalan que la investigación cualitativa investiga lo que se está presentando en la sociedad, en este caso, lo relacionado sobre el conflicto interno armado, especialmente la desaparición forzada. Las acciones establecidas para la recolección de la información son varias, entre ellas están las entrevistas, las historias de vida, entre otras. (Ruiz, 2012).

El diseño de la investigación que se establece corresponde al descriptivo en donde se logra identificar cada uno de los escenarios que se han presentado en la sociedad conforme a la desaparición forzada, delito que genera diferentes consecuencias tanto en el individuo como en la sociedad. Por medio de este diseño se logra comprender la realidad que se está presentando en el país sobre esta problemática y los perjuicios que se han desarrollado hacia la sociedad en general. Los instrumentos utilizados corresponden a la matriz de análisis documental en donde se obtiene información veraz sobre la desaparición forzada que se ha desarrollado en el país durante mucho tiempo a causa del conflicto interno armado.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

¿Quién es Víctima en el delito de desaparición forzada?

La Convención Internacional establece lo siguiente sobre las víctimas:

1. La víctima es la persona que ha recibido el perjuicio o lesión de sus derechos.
2. Finalizando las consideraciones que se establecen en lo relacionado con las víctimas, se determina que el núcleo fundamental de la sociedad tiene el derecho de conocer la verdad sobre los hechos ocurridos.. (Naciones Unidas, s.f.).

Analizando la definición expuesta por parte de la Convención se determina que solamente es víctima aquella persona que ha sido desaparecida, sin embargo, es de aclarar que el núcleo familiar al que pertenece también debe ser llamada como víctima, justificando que el desconocimiento de su paradero crea diferentes sensaciones, especialmente, las relacionadas con la lesión de sus derechos.

La reparación que se implementa en las víctimas se ejecuta teniendo en cuenta a la justicia transicional, en donde el núcleo familiar de la persona que ha sido desaparecida para el reconocimiento de sus derechos, entre ellos, el conocimiento de la verdad, pretenden conocer realmente que fue lo que pasó y el paradero de la víctima.

Datos sobre la Desaparición Forzada en Colombia

El Centro Nacional de Memoria Histórica es una organización de gran importancia en la identificación sobre la vulneración de los derechos y libertades de las personas, identificando el número de personas desaparecidas en el país. La cifra es alarmante en donde 82.998 familias colombianas sufren la ausencia de sus seres queridos y la incertidumbre que produce la falta de noticias o de evidencias que den cuenta de qué sucedió con sus familiares. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

El conocimiento de estos datos se obtiene después de diferentes investigaciones en la utilización de diferentes medios, justificando que no se conoce realmente la cifra exacta

añadiendo que muchas personas se encuentran desaparecidas y no se presenta ningún tipo de denuncia sobre la comisión de este delito.

La participación de grupos armados al margen de la ley junto a las organizaciones del Estado está presentes en la comisión de esta conducta, cifras que son alarmantes y que han generado diferentes consecuencias en la sociedad colombiana, especialmente hacia aquellas que se encuentran en situaciones precarias o en el contexto rural.

Desaparición Forzada en el Ordenamiento Jurídico Colombiano

Los preceptos constitucionales y legales se definen por ser normas en el que establece de forma clara la conducta que debe desarrollar el individuo en búsqueda del respeto hacia las libertades de los demás. En relación a la desaparición forzada, se establece como finalidad proteger la libertad de los individuos, en donde se justifica que ningún individuo ni institución del Estado tiene la potestad de realizar desapariciones.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 12 establece lo siguiente sobre la desaparición forzada: “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Corte Constitucional de Colombia, 2006).

De igual manera, la Ley 599 del 2000 establece lo siguiente sobre esta conducta punible, específicamente en su Título III denominado Delitos contra la Libertad Individual y Otras Garantías, en su Capítulo Primero; De la Desaparición Forzada:

Artículo 165. Desaparición forzada. En este artículo expone que el sujeto activo de la conducta perteneciente a un grupo armado prive de la libertad a un individuo sin importar las maneras o formas que desarrolle obtiene una sanción tanto económica como sancionatoria en el ámbito penal.

Esta limitación es importante teniendo en cuenta los diferentes preceptos internacionales que se han establecido sobre la protección hacia los derechos de las personas, añadiendo que esta conducta constituye un delito de lesa humanidad en donde el Estado de acuerdo a

los fines esenciales que expone en su Carta Magna debe proteger a sus ciudadanos ante cualquier vulneración.

Entre las definiciones que se han tenido en cuenta por parte del ordenamiento jurídico colombiano para proteger a los individuos sobre la desaparición forzada se puede mencionar la exposición desarrollada por parte de la Organización de Estados Americanos que señala lo siguiente: "la Desaparición Forzada de Personas constituye un cruel e inhumano procedimiento con el propósito de evadir la ley, en detrimento de las normas que caracterizan la protección contra la detención arbitraria y el derecho a la seguridad e integridad personal" (Maldonado, s.f.).

El alto tribunal en Colombia, específicamente la Corte Constitucional en la solución de las problemáticas jurídicas que se presentan constantemente han expuesto definiciones sobre la desaparición forzada en la Sentencia C-317 del 2002:

Una de las características más importantes de la Corte Constitucional corresponde a los pronunciamientos que desarrolla frente a las diferentes situaciones existentes en el país, en este caso, en lo relacionado a la desaparición forzada exponiendo que es un crimen de lesa humanidad que lesiona diferentes derechos y libertades del individuo. La desaparición es realmente preocupante y reprochable, más cuando se reconoce la muerte de la persona, siendo pertinente que el órgano coercitivo implemente las estrategias necesarias y adecuadas para que no se presenten estas vulneraciones.

La actuación que debe desarrollar el Estado colombiano ante este tipo de problemáticas es necesaria porque es el órgano coercitivo encargado de solucionar este tipo de problemáticas, no obstante, en ciertos escenarios, esta situación ha sido contraria, en donde el Estado se encarga de ejecutar las acciones relacionadas con la separación forzada de los individuos.

La desaparición forzada se determina por parte de la Corte Constitucional por medio de una serie de escenarios, entre ellos, la privación de la libertad siendo este el primero que se ejecuta, señalando que su participación es implementada por el órgano coercitivo o grupos armados al margen de la ley, seguidamente establece la existencia de una negación a la

información sobre el paradero del individuo, aspecto que genera zozobra y preocupación constante e infinita a su grupo familiar.

Muchos escenarios se han identificado en el país en donde el Estado colombiano ha participado de forma directa o indirecta en la desaparición forzada de individuos a causa de diferentes causas y argumentaciones, la principal de ellas corresponde a la diversidad de pensamientos e ideologías, especialmente de izquierda.

Desaparición Forzada en el Conflicto Interno Armado en Colombia

En Colombia este suceso se ha desarrollado constantemente y el Centro de Memoria Histórica determina lo siguiente sobre ello:

Todo comienza desde la violencia bipartidista y el Frente Nacional, también está relacionado con las inequidades que se derivaron de este último. Muchas estrategias que se pretendieron implementar no fueron efectivas en donde lo relacionado con la tierra y el agro cumplió un papel trascendental generando el conflicto. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

Este tipo de argumentaciones y justificaciones señaladas sobre las situaciones que incidieron en la generación del conflicto no son comprensibles, puesto que la vulneración de los derechos humanos hacia las personas se desarrolló constantemente sin tener en cuenta las consecuencias que se presentan tanto a la víctima como a su contexto familiar. Si bien es cierto, los grupos armados de la Ley, pretenden proteger los derechos de los ciudadanos, pero la situación es realmente contraria porque son los encargados desde el punto de vista intelectual como material la ejecución de estas conductas.

Los efectos que se producen por parte de la desaparición forzada son:

Efectos en la Víctima Directa

El sujeto activo de la Desaparición Forzada de Personas, se denomina victimario y en otros escenarios los doctrinantes señalan que se debe denominar desaparecedor, siendo poseedor de una serie de causas, razones y argumentos para realizar este tipo de conducta. En

función de esas intenciones, los efectos sobre la víctima directa serán diferentes. (Maldonado, s.f.).

Las dos finalidades que se presentan para el desarrollo de este delito son incomprensibles porque atentan directamente a la persona en su integridad, no obstante el victimario no tiene en cuenta estas situaciones que se pueden llegar a generar y solamente pretende cometer la conducta.

Efectos en la Familia de los Desaparecidos o Víctimas Indirectas

La desaparición de un familiar o ser querido también significa una tortura psicológica para su familia. Esa pérdida crea la angustia, la zozobra y el desespero constante por el desconocimiento del paradero de la persona. (Maldonado, s.f.).

Los efectos en la familia son los más preocupantes y adicionalmente siguen estando presentes a lo largo de los años, en donde la zozobra sigue estando presente modificando el diario vivir del núcleo fundamental de la sociedad. El contexto psicológico de los integrantes de la familia es preocupante y más porque no encuentran solución alguna a la angustia que se presenta, especialmente en la respuesta obtenida por parte de las instituciones del Estado colombiano generando mayor incredulidad hacia las actuaciones por desarrollar.

Efectos en la Sociedad

Los efectos que produce la Desaparición Forzada de Personas a nivel social dependen de un factor que es importante, el cual consiste en el número de personas que desarrollan, indicando que en diferentes escenarios este número es preocupante a causa del alto nivel de desapariciones que se presenta, argumentando que aunque solamente sea un desaparecido genera zozobra en la sociedad. (Maldonado, s.f.).

Finalizando los efectos y específicamente en el de sociedad se puede exponer que las lesiones que ha recibido el país han generado que los organismos internacionales e instituciones realicen acciones investigativas, específicamente en la identificación de la situación que se ha presentado en la sociedad sobre la desaparición forzada en donde

solamente algunos colombianos conciben la problemática existente puesto que el conflicto interno armado se ha ejecutado en el contexto rural.

El desarrollo del conflicto interno armado generó que la desaparición forzada aumentara considerablemente sin tener presente la infinidad de consecuencias junto a la vulneración de los derechos y libertades de las personas. El Centro Nacional de Memoria Histórica ha identificado una serie de escenarios y sucesos que se presentaron en relación a la desaparición forzada siendo los más resonantes en el país, sin olvidar que las otras desapariciones fueron igual de preocupantes en la sociedad colombiana.

Trece casos son los expuestos por parte de la organización y para comprender las atrocidades de estos sucesos a continuación se identifican algunos junto a las circunstancias que los acompañan:

El primer caso oficial de desaparición forzada:

Las acciones de desaparición forzada comenzaron a desarrollarse por parte del órgano coercitivo, especialmente por medio de las instituciones que lo representan, en este caso el F2, vulnerando los derechos de los individuos siendo los primeros en ofrecer garantías relacionadas con el respeto hacia su libertad y la dignidad humana.

El MAS en acción:

Esta desaparición involucra los aspectos ideológicos y políticos que siguieron siendo evidentes en el país, especialmente aquellos que militaban con los partidos de izquierda, creando relaciones directas con los grupos guerrilleros existentes en el país. La desaparición forzada sigue siendo sistemática, justificando que por medio de las instituciones del Estado se ejecutan, en este caso fue responsabilidad del DAS.

“Estado de las Autodefensas”:

Las Autodefensas Unidas de Colombia además de sembrar el terror en la sociedad de forma constante por medio de sus actuaciones fueron el principal grupo en practicar la desaparición forzada, obteniendo cifras alarmantes como la establecida en renglones anteriores completando casi las 83.000 víctimas de estos sucesos.

“Falsos positivos”:

Finalizando algunos de los escenarios de desaparición forzada que se han desarrollado en el país se determina que este último es el de mayor preocupación por la sociedad colombiana en donde las Fuerzas Militares realizan acciones relacionadas con la exposición de resultados que realmente han sido creados vulnerando los derechos de las personas. En este caso se evidencia directamente tanto los efectos que se producen hacia la víctima como también aquellos que son generados hacia el grupo familiar.

El país ha creado el Registro Único de Víctimas en donde se han desarrollado diferentes datos y estadísticas relacionadas con los sucesos de vulneración de los derechos son conocidas directamente. Frente a la desaparición forzada se han obtenido cifras llamativas y a continuación se exponen gráficos con esta información.

Víctimas por desaparición forzada en Colombia 1985 – 2015
(Porcentaje de víctimas por año)

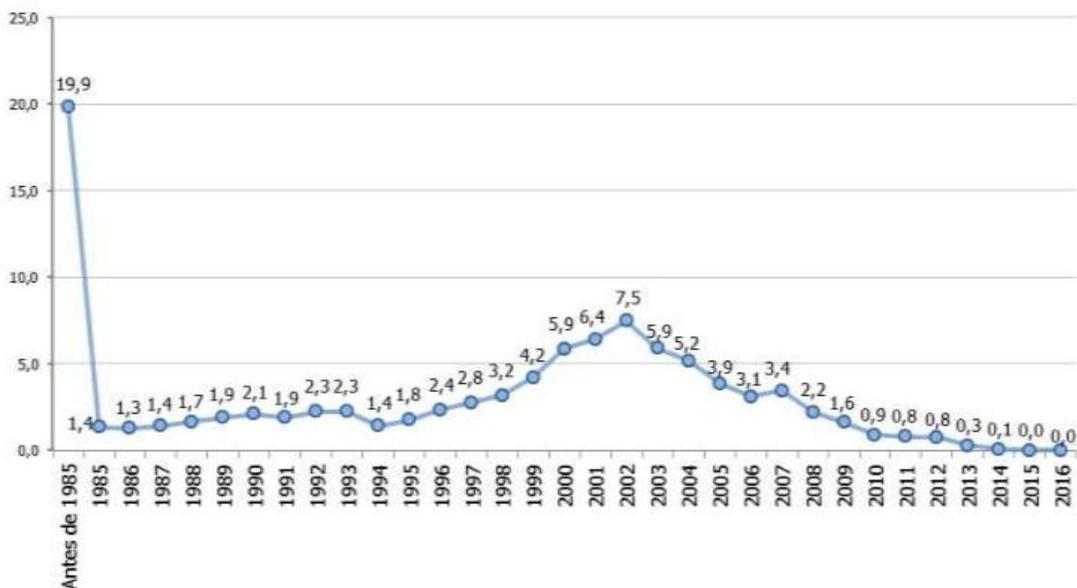


Figura 1. Víctimas por desaparición forzada en Colombia 1985 - 2015

Fuente: Chará, W. (2015). Las Víctimas del conflicto armado interno en Colombia, 1985-2015. Anuari del Conflicte Social, 1(1), 47-80. Recuperado de: <http://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/viewFile/16002/19048>

Finalizando se expone el mapa del país en donde se identifica que la desaparición de las víctimas se ha desarrollado en todo el país, sin embargo, en algunos lugares con mayor incidencia que en otros, lo cual conlleva a señalar la lesión permanente de los derechos de las personas junto a sus familiares.

6. CONCLUSIONES

Después de desarrollar las diferentes apreciaciones sobre la desaparición forzada dentro del conflicto interno armado en el país se expone que esta problemática ha afectado al país considerablemente, situación que se identifica frente a las cifras establecidas por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica afirmando que 83.000 víctimas se han producido en el país a causa de esta vulneración.

Colombia es un Estado Social de Derecho que en donde debe garantizar el respeto hacia los derechos de sus ciudadanos, situación que infortunadamente no se identifica de forma clara en los sucesos que se han expuesto sobre la vulneración de las libertades reconocidas tanto por el ordenamiento jurídico colombiano como por medio de las organizaciones internacionales.

La desaparición forzada es un delito que no tiene finalidad, en donde centenares de familias no conocen el paradero de sus familiares esperando que exista una información certera y verídica sobre lo que realmente pasó y la destino de su familiar. Los grupos armados al margen de la ley en algunos casos no tienen conocimiento sobre su accionar violento, argumentando que las actuaciones que desarrollaban deben considerarse crímenes de guerra.

Por último se añade que gracias a la intervención de organizaciones internacionales en relación al conflicto interno armado que se presentó en el país, específicamente sobre la desaparición forzada, ha generado la búsqueda estrategias y acciones para que se esclarezcan los hechos que se han ejecutado y la familia de la víctima pueda conocer directamente el paradero de sus seres queridos.

De igual manera, se debe señalar que la ejecución la conducta punible de desaparición forzada es totalmente denigrante, especialmente porque a causa de ella la sociedad a nivel general se ha visto afectada sin obtener solución alguna ante las problemáticas recibidas, especialmente por parte de las instituciones en representación del Estado colombiano.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Amnistía Internacional. (2017). *Aportes de amnistía internacional para comprender los alcances y obligaciones del estado frente a una desaparición forzada*. Recuperado de: <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2017/08/Qu%C3%A9-es-una-desaparici%C3%B3n-forzada.-FINALdocx-2.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Informe general: Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado*. Recuperado de: http://centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2_110-195.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *13 casos para no olvidar la desaparición forzada*. Recuperado de: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/13-casos-para-no-olvidar-la-desaparicion-forzada>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *En Colombia 82.998 personas fueron desaparecidas forzadamente*. Recuperado de: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzadamente>

Chará, W. (2015). Las Víctimas del conflicto armado interno en Colombia, 1985-2015. *Anuari del Conflict Social*, 1(1), 47-80. Recuperado de: <http://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/viewFile/16002/19048>

Congreso de Colombia. (2000). *Ley 599. Por la cual se expide el Código Penal*. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal.jsp?i=6388>

Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia C-317/02*. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-317-02.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2006). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Recuperado de:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

International Center for Transitional Justice. (2018). *¿Qué es la justicia transicional?* Recuperado de: <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

Junta de Andalucía. (2016). *Metodología del trabajo investigador en el centro educativo*. Recuperado de: <https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/profesorado/autoformacion/mod/book/view.php?id=3847&chapterid=3135>

Maldonado, J. (s.f.). *El delito de la desaparición forzada de personas como mecanismo de protección de los derechos humanos*. Recuperado de: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/6\(3\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/6(3).pdf)

Naciones Unidas. (s.f.). *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sp/professional_interest/pages/conventionced.aspx

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). *La desaparición forzada de personas en Colombia. Cartilla para víctimas*. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/otras/cartilla_victimas.pdf

Pinilla, S. (2018). *Desde 1958 se han presentado 83.000 desapariciones forzadas según la Procuraduría*. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/de-1958-a-hoy-hay-83000-desapariciones-forzadas-2724102>

Ruiz, M. (2012). *Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa, México*. Recuperado de: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque_cualitativo.html

Vallejo, H. y Cubides, J. (2017). *El conflicto armado interno en Colombia: análisis jurídico de protección a las víctimas y del medio ambiente*. Bogotá: Escuela Superior de

Guerra. Recuperado de:
<https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/22/19/160-1?inline=1>